b) Descripción del objeto: Restauración y mejora de la biodiversidad en montes de la sección forestal Badajoz Norte.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 130, de 8 de julio de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 294.111,28 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa" (P.O. Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido en el programa Natura 2000).

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 12 de noviembre de 2010.

b) Contratista: Acciona Medio Ambiente, SA.

c) Importe de adjudicación: 221.759,91 euros (IVA incluido).

Mérida, a 12 de noviembre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico "Plasencia", que modifica el proyecto de explotación del citado parque eólico autorizado el 29 de agosto de 2008. Expte.: GE-M/212/07. (2010083834)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Proyectos Energéticos de Extremadura, SL, relativo al parque eólico de referencia, se exponen lo siguientes antecedentes de hecho:

I. El 7 de junio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establece la convocatoria para la presentación de solicitudes de autorización de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

II. Con fecha de entrada en el Registro de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de 31 de agosto de 2007, la empresa Proyectos Energéticos de Extremadura, SL, solicitó la autorización para la instalación del parque eólico denominado Plasencia.

III. Con fecha 27 de agosto de 2008, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura emitió resolución por la que se formuló Declaración de Impacto Ambiental del citado parque eólico, con resultado compatible y viable, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 15 de septiembre de 2008.

IV. Con fecha 29 de agosto de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó otorgar autorización para la instalación del referido parque eólico.

V. Con fecha 12 de junio de 2009, D. Iluminado Bueno Lorente y D. Gabriel Román Álvarez Arroyo, en nombre y representación de Proyectos Energéticos de Extremadura, SL, presentaron solicitud de autorización administrativa para la instalación del parque eólico de referencia, acompañando un proyecto de ejecución que modifica el proyecto de explotación que sirvió de base para el otorgamiento de la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

VI. Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética consideró sustanciales las modificaciones introducidas en el proyecto del parque eólico. Por tanto, el Órgano instructor del procedimiento determinó necesario someter al trámite de información pública el proyecto de ejecución referido en el apartado anterior.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de ejecución del parque eólico de referencia, siendo las principales características de la instalación las que se detallan a continuación:

Titular de la solicitud: Proyectos Energéticos de Extremadura, SL, con domicilio social en Avda. Martín Palomino, n.º 28, Plasencia, CIF B-10329274.

Características:

— Potencia: 10 MW.

— N.º de aerogeneradores: 5 aerogeneradores de 2 MW de potencia cada uno.

— Término municipal afectado por aerogeneradores (incluyendo cimentación y vuelo): Plasencia.

— Coordenadas UTM (Huso 29) de aerogeneradores:

AEROGENERADOR	X	Y
A1	734.658,4	4.423.111,0
A2	734.836,4	4.423.218,0
A3	735.095,0	4.423.354,0
A4	735.320,2	4.423.445,0
A5	735.524,2	4.423.595,0

— La infraestructura de evacuación consiste en:

- Subestación eléctrica transformadora 20/45 kV.

- Línea de 20 kV de tensión, compuesta por un tramo aéreo de 288 m de longitud, y dos tramos subterráneos, de 935,73 m y de 227,5 m, respectivamente, que conectarán las turbinas eólicas con la SET 20/45 kV, con entrada/salida en la línea de 45 kV "Plasencia-Cáceres", propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, punto de evacuación del parque eólico. El trazado de la línea de evacuación discurre por los términos municipales de Plasencia y Malpartida de Plasencia, ambos pertenecientes a la provincia de Cáceres.

Finalidad de la instalación: generación de energía eléctrica en régimen especial, a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos.

Presupuesto: 11.823.552,97 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, perteneciente a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de noviembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •